



AVISO

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

HACE SABER

Que mediante RESOLUCION No. DESAJBUR19-7020 del 22 de Agosto de 2019, se ordena el reintegro de unas SALARIOS al señor(a) GLORIA HERNANDEZ CARVAJAL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1098689776, y en aplicación al artículo 69 del CPACA procede a notificar el acto administrativo adjunto.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL (LA) SEÑOR(A) GLORIA HERNANDEZ CARVAJAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL VEINTIUNO (25) DE AGOSTO DE 2020, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LINK DE CONSULTA. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bucaramanga/informacion-general>.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

Anexo: Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LINK DE CONSULTA. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bucaramanga/informacion-general> HOY VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2020 A LAS 08:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

SILVIA PAOLA ORTEGA TRUJILLO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN – EN BUCARAMANGA A LOS TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020 A LAS 04:00 P.M.

SILVIA PAOLA ORTEGA TRUJILLO

Elaboró: FPPB/TH
Revisó: SPOT/TH



RESOLUCION No. DESAJBUR19-7020
22 de agosto de 2019

"Por medio de la cual se ordena el reintegro de unos salarios"

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1.996.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo del proceso habitual de saneamiento de la nómina de salarios a cargo de la entidad, se decretaron mayores valores pagos a favor del(la) Señor(a) GLORIA HERNANDEZ CARVAJAL.

Que con oficios D.E.S.R.J. N° 01170 del 10 de febrero de 2016 N° 06998 del 12 de junio de 2016, suscritos por la Coordinadora del Área de Talento Humano fue requerido(a) el(la) Señor(a) GLORIA HERNANDEZ CARVAJAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1.098.689.776, para que efectúe el reintegro a favor de la Dirección del Tesoro Nacional de un mayor valor cancelado, por salarios por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.896.778,00), toda vez que se verificó, que se efectuó el pago de 19 días de salario de más por nómina del mes de enero de 2016, en ocasión a su retiro de la entidad con fecha 11 de enero de 2016.

Que en el texto de los oficios arriba mencionados se observa que al(la) servidor(a) se le requirió para realizar el reintegro, ilustrando los pasos a seguir para culminar con el trámite, escrito que fue enviado a la Cra 7 No 13-56 Alcaldía San Martín - Cesar, Calle 60E-16 Plaza Mayor Ent 4 Apt 203 Bucaramanga Prado Imperial 1 Apt 603, a la fecha el(la) Señor(a) GLORIA HERNANDEZ CARVAJAL no ha manifestado intención de pago.

Que conforme los registros del sistema de nómina se evidencio que de la liquidación definitiva por finalización de vínculo se aplicó reintegro por la suma de CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$116.8695,00) por concepto de sueldos y bonificación judicial, por lo cual la suma que a la fecha se encuentra pendiente de reintegro asciende a UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.779.909,00).

Que en consecuencia para la administración es claro, que el(la) Señor(a) GLORIA HERNANDEZ CARVAJAL debe reintegrar en forma inmediata la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.779.909,00), y consignar en la cuenta corriente No. 6101151-6 Banco de la República a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional DTN – Reintegros Vigencia Anterior – Gastos de Personal, Código de Portafolio No.284.

Que por lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional, ordena el reintegro de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.779.909,00), por el(la) Señor(a) GLORIA HERNANDEZ CARVAJAL poniéndole, previamente en conocimiento que conforme a los artículos 35 y 50 del Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002), es violatoria del reglamento de prohibiciones de los Servidores Públicos ordenar el pago o percibir remuneración oficial por cuantía superior a la legal.

En consecuencia,



No SC 5780 - 4



No GP 059 - 4

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE el reintegro de la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.779.909,00), por parte del(la) Señor(a) GLORIA HERNANDEZ CARVAJAL identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.689.776, por salarios, suma que deberá consignar en la cuenta corriente No. 6101151-6 Banco de la Republica a Nombre de la Dirección del Tesoro Nacional DTN – Reintegros – Gastos de Personal, Código de Portafolio No.284, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente al(la) Señor(a) GLORIA HERNANDEZ CARVAJAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 76 y 77 de Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, a los veintidos (22) días del mes de agosto de 2019.

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

Elaboró: FRANCY P. PATIÑO
Revisó: SILVIA P. ORTEGA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha _____, notifiqué personalmente a GLORIA HERNANDEZ CARVAJAL identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.098.689.776, el contenido de la Resolución No. DESAJBUR19-7020 de fecha 22 de Agosto de 2019, emanada de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Se deja constancia que el interesado(a) ha recibido una copia íntegra, autentica y gratuita del presente Acto Administrativo.

Renuncia a términos SI ____ NO ____.

EL NOTIFICADO,

EL NOTIFICADOR,

C.C.

C.C.

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext.1001
Centro Administrativo Municipal – Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No 5C 5780 - 4

No GP 059 - 4